



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE TURISMO

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de competencia que le corresponde que es el Turismo en el Estado.

Para lo anterior es fundamental tener presente que el estado de Tamaulipas tiene una gran riqueza natural, cultural y gastronómica por lo cual está posicionado como un gran atractivo, es por ello que la presente Comisión trabajará arduamente para dar impulso al turismo a través de adecuaciones legislativas y así contribuir al desarrollo económico y social de todos los sectores que lo integran.

INTRODUCCIÓN



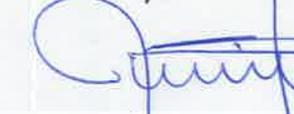
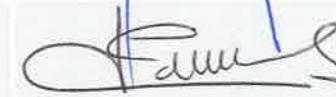
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En base a ello, quienes integramos esta **Comisión de Turismo**, nos permitimos presentar el Programa de Trabajo en el cual se plasman los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario de este órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO/DIPUTADA	PARTIDO POLÍTICO	FIRMA
PRESIDENTE	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	
SECRETARIO	DIP. JESÚS SUÁREZ MATA	MORENA	
VOCAL	DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ	MORENA	
VOCAL	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA	
VOCAL	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA	
VOCAL	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI	
VOCAL	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES



DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
SECRETARIO



DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
VOCAL



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
VOCAL



DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE



DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
VOCAL



DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN
VOCAL



DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
VOCAL

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El sustento jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en el artículo 40 constitucional, el cual prevé que en la estructura del Congreso, se debe contar con el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Asi también, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Comisión de Turismo, al ser una Comisión Ordinaria tiene a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con el tema de turismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 35, numeral 2, inciso o), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión durante el periodo de 2021-2024, tendrá como eje principal fortalecer el turismo en el Estado, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de todos los sectores que lo integran mediante el estudio, análisis y emisión de dictámenes, opiniones, puntos de acuerdo, entre otros, necesarios para contar con un marco jurídico que beneficie al Turismo en Tamaulipas.

Para lo anterior quienes integramos esta Comisión trabajaremos con responsabilidad, profesionalismo y respeto para alcanzar los acuerdos y consensos, logrando con ello el continuó avance del turismo en el Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Analizar y dictaminar las iniciativas, puntos de acuerdo y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Contar con un registro actualizado de los asuntos que sean turnados a esta Comisión, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Elaborar el presente programa de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Solicitar información y/o documentación a las dependencias o entidades públicas para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, previo acuerdo de los miembros de la Comisión.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Presentar informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Emitir opiniones sobre propuestas específicas en programas y proyectos del ramo turístico.
- Estudiar, analizar, dictaminar y aprobar, con base a la normatividad aplicable y constitucional, las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico.
- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Establecer esquemas de trabajo para las Comisiones unidas sobre los asuntos que sean turnados para estudio y dictamen.
- Sostener reuniones con expertos en materia de turismo para enriquecer los trabajos de esta Comisión y fortalecer así el conocimiento que abonen en la emisión de dictámenes nutridos.
- Mantener armonizado el marco jurídico estatal con la normatividad emitida por el Congreso de la Unión, cuando así se requiera.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Promover el turismo sustentable con la finalidad de preservar los destinos en el Estado.
- Contribuir, desde el ámbito legislativo, al diseño de propuestas innovadoras que permitan elevar la calidad del ámbito turístico en el Estado y coadyuvar con la Federación para estos mismos efectos.
- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, sociedad civil, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Mantener un diálogo permanente con los actores y autoridades que participan de distintas formas en el ámbito turístico, a efecto de conocer las propuestas, inquietudes y demandas propias del sector.
- Realizar el estudio, conclusiones del informe del Secretario de Turismo y en su caso desahogar la comparecencia del mismo.
- Desahogar los diversos asuntos que sean competencia de este órgano legislativo en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Comisión de Turismo, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.